



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA LA CONVENCION – CUSCO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°015-2023-A-MDH/LC

Huayopata, 13 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

VISTOS:

El acuerdo de Concejo Municipal de fecha 11 de enero del 2023, el Informe N°004-2023-URRH-MDH-dgv de fecha 11 de enero del 2023, emitido la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Huayopata, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancias con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administración y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Concejos Municipales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala en su Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades otorgando en su inciso 37) como atribución del Alcalde lo siguiente:

37), Proponer al concejo municipal las ternas de candidatos para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de la integridad institucional;

Que, la Ley precitada, modifica el artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, otorgado en su inciso 35) como atribución del Concejo Municipal lo siguiente:

35), Designar a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional: Así mismo, la Ley N°31433, en su Tercera Disposición Complementaria Final, señala textualmente lo siguiente:

TERCERA: Designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional. Para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, el alcalde o gobernador regional presentará, en cada caso, una terna de candidatos al concejo municipal o al concejo regional. Si ninguna de las personas propuestas es aceptada, se presentará una segunda terna. En caso de que no se designe a ninguno de los candidatos de esta segunda terna, el alcalde o gobernador regional seleccionará a uno entre los integrantes de la segunda terna para la designación correspondiente.

Que, mediante el Informe oralizado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Huayopata, vertida en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de enero del 2023, concluye opinando por la elevación a la Gerencia Municipal para que cumpla con derivar los actuados administrativos a la Secretaría General, con la finalidad de que se cumpla con emitir la Resolución de parte del Titular de la Entidad, para designar un Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario, para que este asuma las funciones inherentes al cargo en sujeción a la Ley N°31433, promulgada el 06/03/2022, se aprobó la modificación del Artículo 9° y 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 92° de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, respecto de las atribuciones y facultades del Concejo Municipal y del Alcalde referido a la designación del Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo - PAD.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA LA CONVENCION – CUSCO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Estando precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abog. GERBERT AGUIRRE GUTIÉRREZ, en el cargo de SECRETARIO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA; a partir del día 13 de enero del 2023, al amparo de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº31433.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal y la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución para los fines de su estricta competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, a través de la Unidad de Sistemas e Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO



Guillermo C. Figueroa Ramos
DNI: 24712562
ALCALDE

Distribución:

- G.M.
- U.RR.HH
- S. T. PAD.
- Archivo.-